

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL	
FECHA	HORA
RECIBIDO 5/8/25	16:00
FUNCIONARIO:	<i>[Signature]</i>
CONTRAFIRMA:	<i>[Signature]</i>

Montevideo, 5 de agosto de 2025

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Sebastián Valdomir.
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparados en el artículo 155 del Reglamento solicito a usted se tramite la siguiente Exposición Escrita y se envíe posteriormente al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dr. Luis Alfredo Fratti.

Teniendo en cuenta los eventos climáticos acaecidos los días 1 y 2 de julio del presente año, en el departamento de Salto, provocandó importantes daños en la citricultura, a consecuencia de la formación de heladas que llegaron a los - 6 °C.

La situación señalada ha provocado incertidumbre entre los pequeños y medianos productores citrícolas del departamento de Salto, en cuanto a la imposibilidad de muchos de ellos, de continuar la actividad productiva y por ende creando un problema social aun mayor, al no haber prácticamente producto para retirar, perjudicando también a trabajadores de packing y cosecha.

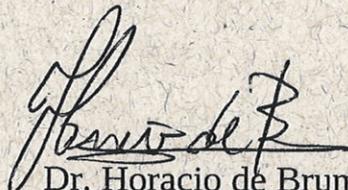
Dado a que hay suficientes elementos que configuraría causal para que el MGAP interviniera al respecto, es que solicitamos se declare la emergencia agropecuaria para el sector citrícola en el departamento de Salto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley Nro. 18.362, de 6 de octubre de 2008 y por los artículos 1,3,4 y 5 del decreto reglamentario Nro. 829/008, de fecha 24 de diciembre de 2008.

PARTICULAR

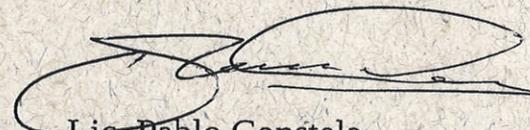
Tenemos varios ejemplos de esta implementación por razones iguales y similares a la señalada, entre ellas el decreto Nro.266/012, que por motivos climáticos afecto la cosecha y por ende el trabajo en packing, implementando un régimen de subsidio especial.



Dr. Álvaro Lima
Representante Nacional



Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional



Lic. Pablo Constela
Representante Nacional